

Guayaquil, octubre 10 del 2013

Señores Accionistas de
CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C. A.
Ciudad

Estimados Señores Accionistas:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal informo a ustedes que he revisado los Estados Financieros de la compañía CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C. A. correspondientes al ejercicio económico del año 2012. El examen fue practicado de acuerdo a las normativas en materia societaria y tributaria, incluyendo aquellas pruebas de los libros y documentos que sustentan la Contabilidad, y otros procedimientos de verificación que consideré necesarios con las circunstancias. Una vez efectuados los análisis y revisiones procedo a informar lo siguiente:

- Las cifras contenidas en el Estado de Situación y en el Estado de Resultados son fiel reflejo de los registros contables.
- Los Administradores de la compañía cumplen con las normas legales y estatutarias, de igual manera con las resoluciones emitidas por la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas y acciones están actualizados; la correspondencia, comprobantes y registros contables se llevan y archivan de conformidad con las disposiciones legales para el efecto.
- Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y se cumplen adecuadamente con sus objetivos.
- La custodia de los bienes de la compañía o de terceros tienen la vigilancia, cuidado y mantenimiento necesarios.
- La actividad operacional de la compañía se desarrolló cumpliendo el objeto social contemplado en los estatutos, siendo su actividad el alquiler de los locales comerciales, club social y oficina. En el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 la compañía obtuvo una utilidad neta a disposición de los accionistas de US\$ 1.536,00, después de impuesto a la renta y de la asignación para incrementar el Fondo de Reserva Legal. La distribución de dividendos a favor de los accionistas está gravada con la retención del 1% de impuesto a la renta.

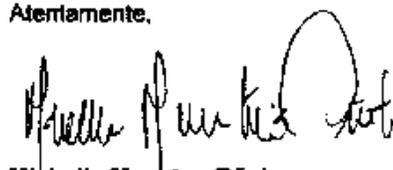
Señores Accionistas de
CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C. A.

- Para el cumplimiento de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la administración de la compañía tomó la decisión de ajustar a valor razonable los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, considerando la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 del 30 de diciembre del 2011 emitida por la Superintendencia de Compañías.
- Por considerarlo apropiado y debido a que el bien inmueble club social ha dejado de ser rentable, la administración de la compañía resolvió reclasificarlo como un activo no productivo dentro del Activo a Largo Plazo.
- Mediante Resolución No. SC-IJ-G-13-0111 del 8 de mayo del 2013 la Superintendencia de Compañías resuelve "Levantar la intervención de la compañía Centro Comercial La Gondola C. A." luego de subsanar la causal de intervención que se había originado por el otorgamiento de la escritura de posesión de bienes interpuesto por Zoila Aurora Flori Sancan, en representación de su hijo Jorge Isaac Maura Flori, por los bienes de Jorge Hernán Patricio Maura Rufz, fallecido accionista de Centro Comercial La Gondola.
- Quiero dejar constancia de mis agradecimientos por la colaboración recibida de parte de los administradores para la revisión y verificación documentaria previo a la elaboración del presente informe.

En mi opinión, los Estados Financieros de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C. A. al 31 de diciembre del 2012 son confiables y presentan razonablemente su posición financiera, estados que fueron elaborados conforme a las normas y prácticas contables y a las establecidas por la Superintendencia de Compañías aplicadas uniformemente.

De los señores accionistas.

Atentamente,



Michelle Fuentes Oñate
COMISARIO PRINCIPAL